

**ADELANTO RESTRICCIONES AL TRÁFICO Y FESTIVIDADES EN LA UE 2017:
ALEMANIA, POLONIA, ITALIA, PORTUGAL, FRANCIA, REPUBLICA CHECA Y
RUMANIA**

Alicante, a 9 de Enero de 2017

ALEMANIA

Vehículos aplicables:

Camiones con un MMA superior a 7,5 t así como a los vehículos con trailers en la red de carreteras y autopistas.

La prohibición se aplica los domingos y festivos, entre las 00.00 y 22.00 horas.

Restricciones adicionales en verano en autopistas y carretera principales

A1. Desde Colonia oeste Leverkusen oeste, Wuppental, la intersección de Kamen y Munster con la unión de Cloppenburg.

A2. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Bad Oeynhausen.

A3. Desde la intersección Oberhausen a la intersección Cologne-este, desde la intersección Monchhoff vía intersección Frankfurt a la intersección de Nurenberg.

A5. Desde la intersección Darmstadt via Karlsruhe a la intersección Neuenburg.

A6. Desde el cruce Schwetzingen-Hockenheim a la intersección Núrnberg-sur.

A7. Desde el cruce Schlewing/Jagel al cruce Hamburg-Schnelsen-norte, desde el cruce Soltau-este al cruce norte de Göttingen, desde el cruce Schweinfurt/Werneck . la intersección de Bieberried, la intersección Ulm/Elchingen y la intersección de Allgäu a la frontera del Estado de Füssen.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

A8. Desde la intersección Karlsruhe al cruce Munich -este a y desde el cruce Munich-Ramesdorf al cruce Reichenhall.

A9/E51 La circunvalación de Berlin (carretera de Leipzig/intersección de Postdam) al cruce de Munich-Schwabing.

A10. Circunvalación de Berlín, con la excepción de la parte desde el cruce Berlin-Spandau vía la intersección de Havelland a la intersección Oranienburg y la parte entre la intersección Spreeau y la intersección Werder.

A45. Desde el cruce Dortmund-sur vía intersección Westhof a la intersección Gambach a la intersección Seligenstadt.

A61. Desde la intersección Meckenheim vía intersección Koblenz a la intersección Hockenheim.

A. 81 Desde la intersección Weinsberg al cruce Gärtringen.

A92. Desde la intersección Munich-Feldmoching al cruce Oberschelissheim y desde la intersección Neufahrn al cruce Erding.

A93. Desde la intersección Inntal al cruce Reischenhart.

A99 Desde la intersección Munich-suroeste vía las intersecciones a Munich-Oeste, Munich-Allach, Munich Feldmoching, Munich-norte, Munich-este Munich-sur y Munich/Eschenried.

A215. Desde la intersección Bordsesholm al cruce Blumenthal.

A831. Desde el cruce Stuttgart-Vaihingen a la intersección con la autopista de Stuttgart.

A 980. Desde la intersección Allgäu al cruce Waltenhofen.

A995. Desde el cruce Sauerlach a la intersección Munich-Sur.

B31. Desde el cruce Stockach-este de la A98 al cruce de Sigmarszel de la A96.

B96/E251. Desde la circunvalación de Neubrandenburg a Berlin.

Prohibición los sábados desde el 1 de julio al 31 de agosto desde las 7:00 hasta las 20:00 h

Existen ciertas excepciones respecto a la norma general definida anteriormente:

- Transporte combinado de mercancías por carretera/ferrocarril desde el barco hasta la más próxima central de carga de la estación de ferrocarril, o desde la estación de ferrocarril designada hasta una distancia de 200km, (no existe límite de distancia durante las restricciones adicionales de verano); también transporte combinado de mercancías mar/carretera entre el sitio de carga y descarga y el puerto situado en un radio máximo de 150 km (carga o descarga).
- Entrega de leche fresca y otros productos cotidianos, carne fresca y sus derivados, pescado fresco, pescado vivo y sus derivados, alimentos perecederos (fruta y vegetales).
- Vehículos vacíos, en conexión con las operaciones de transporte mencionadas.
- Operaciones de transporte en utilización de vehículos sujetos a la Ley Federal de Obligaciones de Servicio; la autorización debe llevarse a bordo y mostrarse en caso de inspección.

Asimismo, están exentos de esta prohibición, los vehículos que pertenecen a las Fuerzas Armadas y a la Policía Federal, los bomberos y los servicios de emergencia.

Para las operaciones que nos están cubiertas por las exenciones que hemos contemplado más arriba, deben obtenerse las correspondientes autorizaciones. Estas, sin embargo, se otorgarán en caso de emergencia cuando otra forma de transporte no sea posible.

Restricciones nocturnas a la circulación

Existen restricciones nocturnas en rutas específicas. Se indican por señales de tráfico.

Autorizaciones para exenciones de prohibiciones de circulación: las autorizaciones se expiden por las siguientes autoridades

Días festivos 2017

1 de enero - Año Nuevo

14 de abril - Viernes Santo

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

17 de abril - Lunes Pascua
1 de mayo - Día del Trabajo
25 de mayo- Ascensión
5 de junio Pentecostés
15 de junio - Corpus Christi (sólo en Baden-Wurtemberg, Bavaria, Hesse, North-Rhine Westphalia, Rhineland-Palatinate y Saar)
3 de octubre - Día de la unificación alemana
31 de octubre- Dia de la reforma
1 de noviembre (sólo en Baden-Wurtemberg, Bavaria, North-Rhine Westphalia, Rhineland-Palatinate y Saar)
25 y 26 de diciembre-Navidad

PORTUGAL:

I. Prohibición:

Las restricciones se aplican a los vehículos de más de 3,5t que transporten mercancías peligrosas.

Periodos de restricción:

Todos los días, incluyendo domingos y festivos, entre las 05h00 y las 02h00 del día siguiente.

Área: Puente 25 de abril.

Durante todo el año.

Carreteras a las que se aplica:

Túneles de la autopista A-23.

Túneles Gardunha, dirección sur, salida Fundão Sul (km 158.1).

Túneles de Gardunha , dirección norte, Tunnels salida Castelo Novo (km 148.8).

II. Prohibición:

Viernes, domingos, festivos y víspera de festivos de las 18h00 a las 21h00.

EN6 Lisboa – Cascais.

EN10 Infantado - Vila Franca de Xira.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

EN14 Maia – Braga.
EN15 Porto - Campo (A4).
EN105 Porto - Alfena (unión con la IC24).
IC1 Coimbrões – Miramar.
EN209 Porto – Gondomar.
EN209 (ER) Gondomar – Valongo.
IC2 (EN1) Alenquer – Carvalhos.
EN13 Porto - Viana do Castelo.
EN1 Carvalhos - Vila Nova de Gaia (Santo Ovidio).
EN101 Braga - Vila Verde.
EN125 (ER) Lagos - São João da Venda.
IC4 (EN125) São João da Venda – Faro.
EN125 Faro – Olhão.
EN125 (ER) Olhão – Pinheira.
EN222 Porto - Crestuma/frontera.

III. Prohibición:

-Lunes, desde las 07h00 a las 10h00, excepto durante los meses de julio y agosto, en las carreteras de acceso que unen Lisboa y Oporto.

A1 Alverca – Lisboa.
A2 Almada – Lisboa.
A5 intersección con CREL – Lisboa.
A8 Loures – Lisboa.
IC19 intersección con CREL - Lisboa (Damaia).
EN6 Cascais – Lisboa.
EN10 Vila Franca de Xira – Alverca.
A3 intersección con IC 24 y Oporto.
A4, entre el cruce con la A3 y Oporto.
EN 13, entre Moreira y Oporto.
EN 105, entre Alfena y Oporto.
IC1 Miramar-Oporto.
EN 209. entre Godomar y Oporto.
EN 222, entre Avintes y Oporto.

Excepciones: aplicables a estas carreteras anteriormente descritas con la excepción del túnel 25 de Abril):

- Mercancías peligrosas destinadas a unidades de sanidad privadas.
- Mercancías peligrosas destinadas a las fuerzas armadas o a la policía.
- Mercancías peligrosas que van a ser cargadas en barcos.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

**C/ Tucumán, 2
03005 ALICANTE
Tél: 965929755-965929772
Móv: 639767738
Fax: 965929743
e-mail: fetrama@fetrama.com**

-Transporte de combustible para el suministro de aeropuertos y puertos.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

El Instituto para la movilidad y para el transporte terrestre puede conceder autorizaciones especiales para:

- Operaciones de carga durante periodos restringidos si, simultáneamente la unidad de producción o de almacenamiento donde se efectúa la carga, está conectada únicamente por un eje restringido y la utilización de ese eje, permite el acceso directo a otro eje que no esté restringido.
- Para los que transportan mercancías peligrosas necesarias para las operaciones continuas de las unidades de producción.
- Las solicitudes de autorización especial deberán dirigirse a la (IMTT +351 21) 794 90 00.

La documentación requerida es:

- Una fotocopia de registro del vehículo.
- El ADR, cuando sea aplicable.
- Las coordenadas del transporte.
- La lista de mercancías a transportar, incluyendo el ADR y la identificación UN.
- La fecha, tiempo y carretera para realizar la operación de transporte.

IV. RESTRICCIONES LOCALES:

Restricciones al tráfico en **Lisboa:**

La circulación, carga, descarga de bienes de los vehículos de más de 2,6 t está prohibido entre las 8:00 y las 10:00 y entre las 17:00 y las 19:00 por el centro de la ciudad.

En la zona señalizada como peatonal, la carga y la descarga estará prohibida de 8:00 a 10:00 y de 11:30 a 19:00.

Porto

El tránsito, carga o descarga de camiones está prohibido en Porto entre las 14h00 y las 19h00.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Los límites de la zona afectados por esta prohibición son los siguientes: la carretera de circunvalación interior, de Ponte da Arrábida a Bessa Leite, Rua de António Bessa Leite, Rua de Pedro Hispano, Rua da Constituição, Rua Cinco de Outubro, Rua Domingos Sequeira, Rua Quinta Amarela, Rua Egas Moniz, Rua Damián de Gois, Rua Joao Pedro Ribeiro, Praça Marques de Pombal, Rua Latino Coelho, Praça Rainha D. Amelia, Rua Nova de S. Crispim, AV. Fernao de Magalhaes, Campo 24 de Agosto, Rua Duque de Saldanha, Largo Padre Baltazar Guedes, AV. Gustavo Eiffel, Túnel da De Ribeira, Rua do Infante D. Henrique, Rua Nova da Alfândega, Rua de Monchique, Cais das Pedras, Alameda Basilio Teles, Cais do Bicalho y Rua do Ouro. Todas las zonas están señalizadas.

La prohibición no se aplica a los siguientes vehículos: los vehículos de transporte público, la brigada de bomberos; los vehículos de las fuerzas armadas y la policía, vehículos oficiales, vehículos municipales, puesto vehículos de las oficinas, los vehículos de emergencia o de primeros auxilios, los vehículos de transporte de ganado o cualquier otro bien, siempre que tengan autorización.

Otras ciudades:

Puede haber otras restricciones a nivel local. Las zonas de dichas restricciones están señalizadas.

DÍAS FESTIVOS 2017:

1 de enero - Año Nuevo.
14 de abril- Viernes Santo.
16 de abril- domingo de resurrección
25 de abril - Día de la Liberación.
1 de mayo - Día del Trabajo.
10 de junio Día Nacional.
15 de junio- corpus christi
15 de agosto – Asunción.
5 de octubre- establecimiento republica
1 de noviembre- dia de todos los santos
1 de diciembre- dia de la independenciam
8 de diciembre - Inmaculada Concepción.
25 de diciembre – Navidad.

Festivos regionales 2017

13 de junio en Lisboa
24 de junio en Porto y Braga

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

29 de junio Sintra y Evora

POLONIA

I. Restricciones generales.

Vehículos con PMA superior a 12t aplicable a todo el territorio nacional.

Prohibición:

De 18h00 a 22h00, en vísperas de los festivos que se enumeran a continuación con las letras c a k.

De 08h00 a 22h00 en todos los festivos que figuran a continuación.

II. Restricciones adicionales.

Vehículos correspondientes a los vehículos de más de 12 t.

Zona nacional:

Prohibición desde el ultimo viernes de junio hasta el domingo antes del comienzo del año escolar (desde el 30 de junio de junio al 27 de agosto de 2017):

Los viernes de 18h00 a 22h00.

Los sábados de 08h00 a 14h00.

Los domingos de 08h00 a 22h00.

(Nota: el 15 de agosto es un día festivo, las restricciones están en vigor en los tiempos indicados como "restricciones generales" de más arriba).

Excepciones

1. Los vehículos pertenecientes a la policía, inspección de transporte por carretera, guardia de fronteras, aduanas, fuerzas armadas, la oficina de protección del gobierno, técnicos de servicios de emergencia, bomberos, servicio de emergencias químicas y radiológicas y los servicios de protección de la contaminación;
2. Vehículos de averías;
3. Vehículos utilizados en operaciones de rescate;
4. Los vehículos de emergencia en casos de desastres naturales;
5. Vehículos utilizados para la ayuda humanitaria;
6. Vehículos utilizados en la construcción o mantenimiento de carreteras y puentes;

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

7. Vehículos de transporte de ganado;
8. Vehículos utilizados para la recogida de leche fresca, el maíz o el ganado;
9. Vehículos de transporte de combustible líquido, los productos del petróleo, lubricantes, piezas de repuesto o de agua dulce para los buques;
10. Transporte de equipos de transmisión para las estaciones de radio o televisión;
11. Transporte de equipos destinados a actos de masas;
12. Vehículos de transporte de los periódicos que constituyen un volumen considerable del total de la carga o de la disposición de espacio de carga;
13. Vehículos utilizados para el transporte de drogas o medicamentos;
14. Vehículos utilizados para el transporte de correo que constituye un volumen considerable del total de la carga o la disposición de espacio de carga;
15. Vehículos cuyo funcionamiento está estrictamente relacionado con el mantenimiento necesario de la ciclo de producción o con la prestación de servicios a una empresa de trabajo todo el día;
16. Vehículos que transporten mercancías peligrosas, como cubiertos por reglamentos distintos, en cantidades de la placa de color naranja que se requiere;
17. Vehículos de transporte de mercancías perecederas o * los productos alimenticios que constituyen un volumen considerable de la total de la carga o la disposición de espacio de carga;
18. Vehículos utilizados para el transporte de hormigón o equipos para el bombeo de hormigón;
19. Vehículos utilizados para el transporte de residuos municipales;
20. Vehículos que participan en el ciclo de producción hasta una distancia de 50 km de su casa;
21. Vehículos utilizados en el transporte combinado.
22. Vehículos destinados a la agricultura y tractores.
23. Vehículos que entran en Polonia antes de la fecha o al mismo tiempo de la restricción y que podrían viajar a más de 50km del paso fronterizo, y vehículos que estén en la zona fronteriza esperando para pasar a Polonia.
24. Vehículos que vuelven desde el extranjero para completar una operación de transporte o viajando hacia el destinatario, que tiene oficina registrada en Polonia.
25. Vehículos usados para exámenes médicos.

Lista de productos perecederos:

Lista de productos alimenticios perecederos: carne y despojos comestibles, pescados, mariscos, moluscos y otros acuáticos los invertebrados, los productos lácteos, en particular, yogures, kéfir, crema agria, leche, queso, mantequilla y helados; huevos de aves y pastas de huevo, flores cortadas y plantas de la casa, frescos y congelados, verduras, frutas y setas, los cereales y los productos agrícolas para la producción de alimentos, forrajes y grasas vegetales, cereales triturados, en particular, la harina, avena, sémola y gránulos de maíz; grasa y aceite de origen animal o vegetal, conservas

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

de alimentos, en particular, de carne, aves, pescado, verduras y frutas, dulces y confitería, conservas de cereales, harina, almidón, fécula, leche en polvo y productos de panadería, bebidas gaseosas, restos y residuos de la industria alimentaria, alimentación animal, la remolacha azucarera, patatas, la levadura fresca, medio de cultivo de setas.

Días festivos 2017:

1 de enero.

6 de enero.

16 de abril

17 de abril

1 de mayo

3 de mayo

4 de junio

15 de junio

15 de agosto.

1 de noviembre

11 de noviembre.

25 y 26 de diciembre Navidad.

III. Restricciones locales:

Vehículos de transporte de 16t, en Varsovia.

Prohibición. Todos los días desde las 7h hasta las 10h y desde las 16h a las 20h.

El paso por la Varsovia de vehículos de bienes de las de 16 toneladas está prohibido. El tráfico deberá ser desviado a las carreteras nº 50, 62 y 60. Aquellos vehículos que viajen con una tarjeta de identificación C16 a bordo del vehículo están exceptuados. Las restricciones al tráfico están señalizadas.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.

Área de Wroclaw.

Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00 y de las 22h00. a 04h00.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 14t.

Área Elk.

Prohibición Permanente.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 10t.

Área Lomza.

Prohibición de todos los días de 22h00 a 06h00.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 16 toneladas.

Área de Poznan.

Prohibición de todos los días de 07h00 a 09h00 y de 14h00 a 18h00.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t.

Área de Torun.

Prohibición de todos los días de 06h00 a 09h00 y de 13h00 a 19h00.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 12t.

Área de Gliwice

Prohibición de todos los días de 00h00 a 04h00 y de 06h00 a 10h00 y de 14h00.
a las 18h00.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 15t.

Área Nowa Sol.

Prohibición Permanente.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 18t (autobuses excluidos).

Área Suwalki.

Prohibición Permanente.

Vehículos aplicable a los vehículos con una MMA superior a 24t.

Área de Sopot.

Prohibición Permanente.

ITALIA:

I. PROHIBICIÓN

Se prohíbe la circulación de los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con una masa máxima autorizada superior a 7,5 t los siguientes días:

- Todos los domingos de mes de enero, febrero, marzo, abril, mayo, octubre, noviembre y diciembre desde las 9:00 hasta las 22:00 h.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

- Todos los domingos del mes de junio, julio, agosto y septiembre desde las 7:00 hasta las 22:00 h.

Restricciones para los días :

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de enero

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 6 de enero

Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 14 de abril.

Desde las 9:00 hasta las 16:00 del 15 de abril.

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 17 de abril.

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 de abril.

Desde las 9:00 a las 22:00 del 1 de mayo.

Desde las 16:00 hasta las 22:00 del 1 de junio.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 2 de junio

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 1 de julio.

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 8, 15, 22 de julio.

Desde las 16:00 a las 22:00 del 28 de julio.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 el 29 de julio.

Desde las 14:00 hasta las 22:00 del 4 de agosto.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 5 de agosto.

Desde las 8:00 hasta las 22:00 del 12 de agosto.

Desde las 8:00 a las 22:00 del 15 de agosto.

Desde las 8:00 a las 16:00 del 19 de agosto

Desde las 8:00 hasta las 16:00 del 26 de agosto.

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 1 de noviembre.

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 8 de diciembre.

Desde las 8:00 a las 14:00 del 23 de diciembre

Desde las 9:00 hasta las 22:00 del 25 y 26 de diciembre.

Si el elemento tractor de un vehículo combinado es accionado sin el semi-remolque, el límite de peso dado anteriormente se aplica al tractor solo, y si el tractor no está diseñado para ser cargado, el peso de tara es la que se aplica.

Para los vehículos procedentes de otro país o de certificación Cerdeña documentación que lleva el origen del envío, el principio de la prohibición se pospuso por cuatro horas. En el caso de un vehículo que llega desde el exterior con un solo conductor cuyo período de descanso diario, según lo establecido en el Reglamento CE 561/2006, coincide con el período de cuatro horas, el periodo de aplazamiento de cuatro horas se iniciará a finales del período de descanso.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Para los vehículos que viajan a otro país, con la documentación que certifique el destino de la partida, el fin de la prohibición se adelanta dos horas. Para los vehículos que viajan a Cerdeña, llevando la documentación que certifique el destino de la partida, el fin de la prohibición es llevada adelante por cuatro horas.

El final de la prohibición es llevada adelante por cuatro horas para que los vehículos se dirijan a la interports nacional (Bolonía, Padua, Verona Quadrante Europa, Turín, Orbassano, Rivalta Scrivia, Trento, Novara, Domodossola y Fontevivo Parma-), las terminales intermodales (Busto Arsizio, Milán y Milán-Rogoredo Smistamento-) o un aeropuerto para la ejecución de una operación de transporte de carga aérea, y que se transportan las mercancías destinadas a la exportación. Se aplica también a los vehículos que transportan unidades vacías de carga (contenedores, cajas móviles, semirremolques) destinados a la exportación a través de los mismos interports, terminales intermodales y aeropuertos, así como aquellos que se cargarán en los trenes siempre que lleven la documentación pertinente (transporte órdenes) la certificación de destino de las mercancías. Las mismas disposiciones se aplican a los vehículos involucrados en el transporte combinado ferrocarril-carretera o mar-carretera, siempre que lleve la documentación acreditativa pertinente, el destino de la partida, así como la confirmación de la reserva o el billete para el viaje.

Para los vehículos que viajan en Cerdeña, que han llegado de otra región del territorio nacional y que están llevando a la documentación que certifique el origen de la remesa, el principio de la prohibición tiene un retraso de cuatro horas. Con el fin de fomentar el transporte intermodal, la misma excepción se aplica a los vehículos que viajan en Sicilia, que han llegado en ferry desde otra región del territorio nacional, con excepción de los que llegan de Calabria, siempre que lleven la documentación acreditativa pertinente, el origen de la consignación.

Restricciones a la circulación no se aplican a los vehículos en Cerdeña que viajan directo a un puerto para embarque en un ferry en dirección a otra región del territorio nacional, siempre y cuando se acredite la realización de la documentación pertinente, el destino de la partida, así como la confirmación de la reserva o un billete para el ferry. La misma excepción se aplica a los vehículos en Sicilia, que viajan en ferry directo a otra región del territorio nacional, con excepción de Calabria.

Para tener en cuenta los problemas de tráfico causados por la modernización de la autopista Salerno-Reggio Calabria y las dificultades relacionadas con las operaciones de transbordadores hacia y desde Calabria, y con la excepción de los casos indicados en los dos párrafos anteriores, el principio y el final de la prohibición se retrasan y adelantó respectivamente por dos horas para los vehículos que llegan de o con destino a Sicilia, a condición de que los controladores están llevando documentación que certifique el origen o el destino del envío.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Con respecto a lo dispuesto anteriormente, hay que señalar que los vehículos que llegan de o con destino a la República de San Marino y el Vaticano son considerados como vehículos que llegan de o con destino a las regiones dentro del territorio nacional.

Excepciones:

- Vehículos de servicio público utilizados en casos de emergencia o vehículos de transporte de material necesario en caso de emergencia (bomberos, protección civil, etc);
 - Militares italianos de la Cruz Roja y de la policía vehículos;
 - Vehículos pertenecientes a las empresas propietarias de las carreteras o que tiene sobre las concesiones y tener razones urgentes para este tipo de transporte;
 - Vehículos de servicios públicos municipales que lleven la mención "Municipal del Departamento de Carreteras";
 - Vehículos del Ministerio de Correos y Telecomunicaciones, con el signo "PT" o "Poste Italiane";
 - Radio / televisión vehículos destinados a servicios de urgencia;
 - Vehículos que transportan combustible para la distribución y el consumo;
 - Vehículos que transporten animales para concursos autorizados que tendrán lugar en las próximas 48 horas o que tuvieron lugar dentro de las 48 horas antes;
 - Vehículos que transportan productos alimenticios para el suministro de aviones, o los motores de transporte y piezas de repuesto para aeronaves;
 - Vehículos de transporte de productos alimenticios para el suministro de la marina mercante, y que están cubiertos por la documentación apropiada;
 - Vehículos que transportan únicos periódicos y publicaciones periódicas;
 - Vehículos que transportan productos sólo para uso médico;
 - Vehículos de transporte de la leche sólo (con la excepción de la leche de larga conservación). Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;
- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, circulan en las carreteras que no forman parte de la red vial nacional;
- Buques cisterna que transportan agua para uso doméstico;
 - Vehículos utilizados para limpiar los tanques sépticos y drenajes;
 - Vehículos que transportan productos perecederos bajo el régimen de ATP;
 - Vehículos que transportan productos perecederos como las frutas y hortalizas frescas, carnes y pescados frescos, flores, animales vivos destinados a la masacre o que llegan desde el extranjero, así como sub-productos tras la masacre de animales, pollos de cría, los productos lácteos frescos, derivados lácteos frescos y semen. Estos vehículos deben estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto,

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

con una letra minúscula "d" impreso en blanco y 20 cm de medición de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera;

- Vehículos que regresan a la sede de la empresa, siempre que estén a una distancia de no más de 50 km de la sede cuando la prohibición de circular comienza y que no viajan en la red de autopistas.

Los vehículos también están excluidos siempre que cuenten con una autorización entregada por el Prefecto:

- Vehículos de transporte de mercancías que, por su naturaleza o por factores climáticos o estacionales, son susceptibles de rápido deterioro y debe ser transportado rápidamente desde el lugar de producción hasta el lugar de almacenamiento o la venta, y los vehículos utilizados para el transporte de piensos para animales;

- Vehículos que transportan mercancías en los casos de fuerza mayor o de emergencia en relación con la vuelta al reloj de trabajo;

- Vehículos agrícolas utilizados para el transporte de mercancías, que viajan por la red vial nacional.

Las dos primeras categorías de vehículos deberán estar equipados con paneles verdes 50cm de ancho y 40cm de alto, con una letra minúscula "a" impreso en blanco y medir 20 cm de altura, colocada de forma visible en ambos lados y en la parte trasera.

Los prefectos también puede entregar una autorización temporal, válida no más de cuatro meses, a los vehículos que suministran ferias, mercados o eventos culturales.

Las solicitudes de exención

La solicitud de exención deberá presentarse con suficiente antelación (al menos 10 días de antelación) a la prefectura de la provincia de partida. El informe de mayo prefectura, después de comprobar la validez y la urgencia de las razones expuestas en relación con las condiciones viales locales y generales, emita una demostración autorización: el período de validez (que no debe ser superior a seis meses), el número de matrícula del vehículo, los puntos de salida y de llegada, la ruta a seguir, el material transportado.

Para los vehículos extranjeros, las solicitudes de exenciones deben ser abordados por el proveedor o el destinatario de las mercancías a la prefectura de la provincia del punto de entrada en Italia. Prefectos deben tener en cuenta, además de razones de urgencia y el carácter perecedero de los productos, la distancia hasta el destino final, el tipo de recorrido y la ubicación de los servicios competentes en la frontera. Por analogía, los vehículos procedentes o en dirección a Sicilia, los prefectos deben tener en cuenta las dificultades derivadas de la situación geográfica específica de Sicilia y, en particular, el tiempo necesario para la travesía en ferry.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Durante los períodos de conducción prohibición, las prefecturas en cuyo territorio se encuentran los puestos de aduanas, podrá autorizar, con carácter permanente, los vehículos que llegan desde el extranjero para conducir hasta las áreas de estacionamiento (autoports) situados cerca de las fronteras.

Transporte de mercancías peligrosas.

Los vehículos en cuestión: vehículos que transportan mercancías peligrosas de la clase 1, independientemente del peso del vehículo.

Área: a escala nacional.

Prohibición: Además de la fecha arriba mencionada, fines de semana entre el 30 de mayo y 14 de septiembre, de viernes a domingo 18h00 24h00.

Excepciones.

Las derogaciones deben estar garantizadas por motivos de absoluta necesidad o emergencia, por el trabajo de importancia nacional que suponga trabajo a contrarreloj indispensable incluso en festivos La autorización debe ser restringida a las carreteras con un volumen de tráfico y adyacente al lugar de trabajo. En todos los casos, en aquellos días en los que el tráfico turista esta al máximo en la región de ocupación, no se garantizan derogaciones.

REPÚBLICA CHECA

I. Restricciones permanentes:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

En autopistas , carreteras principales y carreteras de 1º clase

Domingos y días festivos desde las 13:00 hasta las 22:00

II. Restricciones temporales en verano:

Vehículos afectados:

Vehículos y vehículos articulados con una MMA superior a 7,5t.

Área:

En autopistas, carreteras principales y carreteras de primera clase.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Prohibición:

Desde el 1 de julio hasta el 31 de agosto:

Los viernes desde las 17h00 hasta las 21h00 horas;

Los sábados desde las 07h00 hasta las 13h00 horas,

Los domingos y festivos desde las 13h00 hasta las 22h00 horas.

III. Prohibición Especial:

Vehículos afectados:

Los vehículos con un motor especial cuyo total no exceda de 0.60m.

Área:

En carreteras de primera clase fuera de zonas urbanizadas.

Prohibición:

Desde el 15 de abril hasta el 30 de septiembre.

Los viernes y las vísperas de festivos desde las 15h00 hasta las 21h00 horas,

Los sábados y el primer día de una serie de días festivos, desde las 07h00 hasta las 11h00 horas.

Los domingos y el último día de una serie de festivos, desde las 15h00 hasta las 21h00 horas.

Excepciones:

- Vehículos implicados en operaciones de transporte combinado desde el barco hasta el punto de carga más próximo, o desde el punto de descarga más próximo al punto de consigna.
- Vehículos utilizados para el transporte de productos agrícolas.
- Vehículos utilizados en la construcción, mantenimiento y reparación de carreteras.
- Vehículos que transporten mercancías perecederas de acuerdo al ATP, cuando las mercancías no supongan más de la mitad de la capacidad de carga del vehículo.
- Vehículos que transporten animales vivos, vehículos que transporten gasolina para el abastecimiento de las estaciones.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

- Vehículos utilizados para la carga y descarga de aviones, barcos o trenes hasta una distancia de 100 Km.
- Vehículos que realicen transporte postal.
- Vehículos vacíos que trabajen en conexión con cualquiera de las operaciones de transporte mencionadas en los puntos precedentes.
- Vehículos que pertenezcan a las Fuerzas Armadas, Policía y Bomberos.
- Vehículos necesitados en caso de desastre natural.
- Vehículos que transporten sustancias químicas susceptibles de cambios de temperatura y cristalización.
- Vehículos utilizados para el entrenamiento de los conductores.

Días festivos 2017

1 enero
14 de abril
17 de abril
1 de mayo
8 de mayo
5 de julio
6 de julio
28 de septiembre
28 de octubre
17 noviembre
24 diciembre
25 diciembre
26 diciembre

FRANCIA

Días Festivos 2017

1 de enero
16 de abril
17 de abril
1 de mayo
8 de mayo
25 de mayo
5 de junio
14 de julio
15 de agosto
1 de noviembre

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

11 de noviembre

25 de diciembre

Decreto de 23 de diciembre de 2016 sobre la prohibición de vehículos de carga para 2017

ELI: <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/arrete/2016/12/23/DEVT1632629A/jo/texte>

Empresas de transporte de mercancías:

Asunto: prohibiciones de tráfico adicionales durante los períodos de invierno y verano, el transporte de vehículos de mercancías de más de 7,5 toneladas de peso máximo autorizado del vehículo.

Aviso: el fin de lograr el dispositivo general para estos días, la prohibición del tráfico 2017 de los sábados y vísperas de festivos será desde las 22:00 horas a 22:00 horas los domingos y festivos.

Las referencias en esta Orden podrán ser consultados en el sitio Légifrance.

([Http://www.legifrance.gouv.fr](http://www.legifrance.gouv.fr))

Artículo 2

Para vehículos o conjuntos de vehículos de más de 7,5 toneladas de peso máximo autorizado del vehículo asignado al transporte de mercancías por carretera, con exclusión de los vehículos especiales y vehículos agrícolas y materiales agrícolas, tal como se define en el anexo II de la orden de 2 de marzo el año 2015 antes mencionado, se prohíbe el tráfico:

- En invierno, desde las 7 am hasta las 18 horas en la red de carreteras "Auvernia Rhône-Alpes» definidos en el anexo, los sábado 4 de febrero, 11 de febrero, 18 de febrero, se el 25 de febrero y 4 de marzo de 2017. El tráfico es autorizado estos sábados desde las 18:00-22:00;

- En verano, 7:00-19:00, en toda la red de carreteras el sábado 29 de julio, 5 de Agosto 12 de agosto, 19 de agosto y 26 de agosto de 2017. Se permite que el tráfico de 19 horas a 24 horas los citados sábados .

artículo 3

Las excepciones a las prohibiciones de tráfico del artículo 2 podrán concederse de conformidad con los artículos 4 y 5 del decreto del 2 de marzo el año 2015 antes mencionado.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

ANEXO

Carreteras de la red "AUVERNIA-Rhone-Alpes" afectados por la prohibición de la circulación EN INVIERNO (Todas las zonas están prohibidas en los dos sentidos, salvo manifestación)

Eje de Bourg-en-Bresse-Chamonix:

- Un 40 Pont-d'Ain (salida A40 / A42) en Passy-le-Fayet (salida 40 / DR 1205);
- DR 1084 Pont d'Ain (bifurcación RD 1.084 / 1075 RD) a Bellegarde;
- RD 1206 en Annemasse Bellegarde;
- RD 1205 Annemasse Passy-le-Fayet;
- RN 205 Passy-le-Fayet a Chamonix.

Eje Lyon-Chambéry-Tarentaise Maurienne:

- Un distribuidor sur 43 A 46 / A 43 en el cruce A 43 / A 432, en dirección de Lyon a Chambéry;
- A 43 con la salida 43 A / D 432 en túnel de Fréjus;
- A 430 de Pont-Royal (bifurcación A 43 / A 430) en Gilly-sur-Isère (unión A 430 / RN 90);
- DR 1090 Pont Royal en Gilly-sur-Isère (unión A 430 / RN 90);
- RN 90 de Gilly-sur-Isère (cruce A430 / RN90) en Bourg-Saint-Maurice;
- RD 1090 de Bourg-Saint-Maurice Sééz;
- RD 306 (Rhône) y RD 1006 (Isère y Saboya) de Saint-Bonnet-de-Mure a Freney;
- RN 201 en el cruce Chambéry (autopista urbana).

Lyon-Grenoble-Briançon:

- A 48 Coiranne (bifurcación A 48 / A 43) en Saint-Egrève (bifurcación A48 / A480);
- A 480 St. Egrève (bifurcación A 48 / A 480) en Pont-de-Claix (Una bifurcación 480 / RN85);
- RN 85 a Pont-de-Claix (Una bifurcación 480 / RN 85) en Vizille (RN bifurcación 85 / DR 1091);
- 1091 I + D Vizille (RN bifurcación 85 / RD 1091) en Briançon.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Bellegarde ejes y Saint-Julien-en-Genevois-Annecy-Albertville:

- Un 41 al norte de Saint-Julien-en-Genevois (unión A 40 / A 41 norte) en Cruseilles (unión A 410 / A 41 norte);
- RD 1201 de Saint-Julien-en-Genevois a Annecy;
- RD 1508 Bellegard en Annecy;
- RD 3508 (bypass Annecy);
- RD 1508 Ugine Annecy;
- RD 1212 Ugine Albertville.

Eje Annemasse-Sallanches-Albertville:

- RD 1205 de Annemasse a Sallanches;
- 1212 Sallanches I + D a Albertville.

Annecy-Chambery-ejes Scientrier:

- A 410 Scientrier (unión A 410 / A 40) en Cruseilles (unión A 410 / A 41 norte);
- Un 41 al norte de Cruseilles (unión A

RUMANIA

I. prohibición:

I. prohibición:

Vehículos afectados: Se aplican a todos los vehículos destinados al transporte de mercancías de más de 7,5 t.

Las restricciones se aplican en:

- DN1 km 17 +900 otopeni -poliesti- dn1 DN1A.

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

Poiesti DN1- DN1B- Brasov- unión DN1- DN1 A.
Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre.

Dn1 km 17+900 poiesti unión DN1- DN1A.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes: 00:00-24:00.
Sábado y domingo: 00:00- 24:00.

Ploiesti- Brasov.
Lunes a jueves: 6:00- 22:00.
Viernes: 00:00-24:00.
Sábado y domingo: 00:00- 24:00.

Ruta alternativa:
Bucharest –Ploiesti- Brasov.
DN1 Bucarest- Ploiesti-Brasov.
A3 Bucharest- Ploiesti DN1 Ploiesti-Brasov.
DN7 Bucarest- unión DN7 DN71.
DN 7 – DN71 Targoviste,
DN72A Targoviste –Stoenesti-union DN72A-DN73
unión DN73 union DN72A-DN73-Rasnov-Brasov

Restricciones días festivos:

Vehículos de más de 7.5 t:

Según se detalla en las tablas.
Días: 1, 2 de enero de 2017, 1 y 2 de mayo.
19 y 20 de junio.
15 de agosto.
30 de noviembre.
1 y 25 y 26 de diciembre.

Para la autopista A2, las restricciones se aplican para el transporte de mercancías de más de 3.5 t

A2

Carretera	Area	Direccion	El día previo al festivo	El día del festivo
A2*	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) – Fundulea – Lehliu (junction A2 - DN3) – Fetesti (junction A2 - DN3B) – Cernavoda (junction A2 - DN3) – Murfatlar (junction A2 - DN3)	Bucharest – Constanta	16.00 – 22.00	06.00 – 22.00
		Constanta - Bucharest		
		Fetesti – Cernavoda		
Carretera	Area	Dirección	El dia previo al festivo	El día del festivo
DN 7	Pitesti (exit) – Ramnicu Valcea – Vestem (junction DN7 - DN1)	ambas direcciones	16.00 – 22.00	06.00 – 22.00
DN 39	Agigea – (junction DN 39 - DN 39A) – Mangalia (entry)	ambas direcciones	16.00 – 22.00	06.00 – 22.00

Excepciones · transporte de animals vivos, refrigerados o perecederos of

Sanciones · entre RON 2000 y 4000

RESTRICCIONES DE VERANO

Vehículos afectados: más de 7.50t

Periodos: Los Viernes, sábados y domingos desde el 1 de julio al 31 de Agosto.

*** Autopista A, las restricciones se aplican para vehículos de más de 3.5t**

Road	Area	Direction	Restricted days and hours		
			Friday	Saturday	Sunday
A2*	Bucharest (junction A2 - Bucharest ringroad) – Fundulea – Lehliu (junction A2 - DN3) – Fetesti (junction A2 - DN3B) – Cernavoda (junction	Bucharest – Constanta	12.00 – 24.00	06.00 – 14.00	-
		Constanta - Bucharest	-	-	12.00 – 24.00
		Fetesti – Cernavoda	-	-	12.00 – 24.00

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

	A2 - DN3) – Murfatlar (junction A2 - DN3)				
DN 39	Agigea – (junction DN 39 - DN 39A) – Mangalia (entry)	Both directions	12.00 – 22.00	06.00 – 22.00	06.00 – 22.00
DN 22C	Murfatlar (junction DN 22C – DN3) – Cernavoda (junction DN 22C – A2)	Murfatlar - Cernavoda	-	-	12.00 – 24.00

Excepciones · transporte de animales vivos , perecederos y refrigerados

Sancciones · entre RON 2000 y RON 4000

RESTRICCIONES EN BUCAREST

Afecta a vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 toneladas de PMA

Zona "A" de Bucarest, delimitado por las siguientes vías: Dacia Bvd - Traian St Dacia Bvd- Nerva ST-Traian St - Octavian Goga Bvd - Marasesti Corredor - Bvd Marasesti - Mitropolit Nifon St - Bvd Lebertatii - Calea 13 Septembrie - Pandurilor St - Grozavesti St - Orhideelor St - Dinicu Golescu Bvd - Gara de Nord Square -- Calea Grivitei - Nicolae Titulescu St - Bvd Banu Manta - Ion Mihalache Bvd - Maresal Averescu Bvd - Constantin Prezan Bvd - Bvd Aviatorilor - Mircea Eliade Bvd - PI Ceaikovski Bvd - Barbu Vacarescu St - San Tunari - Dacia Bvd

Restricciones en Bucarest para vehículos dedicados al transporte de mercancías de más de 5 t de PMA.

Zona "B" de Bucarest, delimitada por las siguientes vías: Aerogarii Bvd - CPT Aerogarii Bvd- Alex Serbanescu St - Barbu Vacarescu St - Fabrica de San Glucoza - Petricani carretera principal - Doamna Ghica St - Colentina carretera principal - Fundeni carretera principal - Morarilor St - Bvd Basarabia - 1 Bvd Decembrie 1918 - Ju. Palady Bvd - Camil Ressu Bvd - Fizicienilor St - Bvd Energeticienilor - Calea Vitan - Vitan BARZESTI carretera principal - Ion Iriceanu St - Turnu Magurele St - Luica St - Giugiuului carretera principal - Alexandru Anghel St - Prelungirea Ferentari St - Calea Ferentarilor - M. Sebastián St - Calea 13 Septembrie - Bvd Ghencea - Brasov St - Virtutii carretera principal - Calea Crângași - Concesión de cruce - Calea Grivitei - Bucurestii Noi Bvd -

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2
 03005 ALICANTE
 Tél: 965929755-965929772
 Móv: 639767738
 Fax: 965929743
 e-mail: fetrama@fetrama.com

Giului St - Bvd Poligrafiei - Jiului Crossing - Baiculesti St - Straulesti carretera principal - Ion Ionescu de la Brad Bvd

Desde 1 de julio hasta el 31 de agosto todos los días desde las 7:00 hasta las 20:00.
 Desde el 1 de septiembre al 30 de junio diario de 8:00 a 19:00.
 Fuera de estas horas, se permite el acceso sólo bajo autorización.

Autorizaciones

Las autorizaciones son expedidas en la Ayuntamiento de Bucarest a través de la Adinistración de transporte, carreteras y seguridad en el tráfico. Los permisos diarios también se pueden adquirir en las estaciones de servicio en las vías de acceso principales a Bucarest. Las tarifas son las siguientes:

Zona A

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	2,000	231
>7.5t to 12.5t	4,000	452
>12.5t to 16.0t	8,000	903
>16.0t to 22.0t	12,000	1,355
>22.0t to 40.0t	16,000	1,806
>40.0t	20,000	2,247

Zona B

MPW	RON / month	RON / day
up to 5t	free of charge	free of charge
>5.0t to 7.5t	500	63
>7.5t to 12.5t	1,000	116
>12.5t to 16.0t	1,500	179
>16.0t to 22.0t	2,000	231
>22.0t to 40.0t	2,500	284
>40.0t	3,000	347

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2
 03005 ALICANTE
 Tél: 965929755-965929772
 Móv: 639767738
 Fax: 965929743
 e-mail: fetrama@fetrama.com

(RON: moneda oficial Rumanía)

Aclaraciones:

Estas restricciones están señaladas.

Vehículos de más de 5 t que no tengan como destino final la ciudad de Bucarest, están prohibido su paso por la ciudad.

Las autorizaciones no son transferibles, deben ser mostradas junto con el certificado de registro de vehículo.

La autorización válida para la zona A también lo es para la B.

Vehículo que se dirigen a la Zona B o algunas aduanas o zonas industriales deben acceder a las zonas restringidas bajo el amparo de una autorización especial y por las siguientes rutas:

Acceso a la zona B: desde Bucarest- autopista de Pitesti, via Iuliu Maniu Bvd, Velea Cascadelor St, Valea Oltului St, Prelungirea Ghencea St.

Desde la DN6, via Alexandriei, la carretera principal de Antiaeriana.

Acceso a las zonas industriales y aduanas:

La aduana de Timisoara Bvd desde la calle Valea Cascadelor o Valea Oltului hacia Romancierilor.

Acceso a la zona industrial entre Timisoara , Iuliu Maniu, Vasile Milea, Lujerului, Timisoara, Vasile Milea, Iuliu Maniu

Acceso a la zona industrial entre Drumul Sarii, M. Sebastian St, Cal, Rahovei, Progresului, via Calea 13septembre, Razoare, Panduri carretera principal hasta via Calea 13 septembre

Acceso a la zona industrial entre Calea Rahovei, G. Cosbuc Bvd, C-tin Istrati, Progresului, via Calea Rahovei, Cosbuc, C-tin Istrati

Acceso a la plataforma industrial en la plataforma Rocar, via Toporasi

Acceso a la zona industrial entre Ziduri Mosi, Ferdinand, Obor, Baicui, Paharnicu Turturea, Heliade intre Vii, Doama Ghica,

Acceso a la oficina de aduanas en Expozitiei Bvd, via Bucurestii Noi, Ion Mihalache, Clabucet, Expozitiei, y vuela via Putul lui Craciun

Acceso a la zona industrial Splaiul Unirii, entre Vitan Barzesti y la carretera principal de Mihai Bravu, en Splaiul Unirii.

Días festivos 2017:

1 de enero

2 de enero

FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com

24 de enero
16 de abril
17 de abril
1 de mayo
1 de junio
4 de junio
5 de junio
15 de agosto
30 de noviembre
1 de diciembre
25 de diciembre
26 de diciembre

**FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE EMPRESARIOS DE TRANSPORTES DE
MERCANCIAS Y VIAJEROS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE**

C/ Tucumán, 2

03005 ALICANTE

Tél: 965929755-965929772

Móv: 639767738

Fax: 965929743

e-mail: fetrama@fetrama.com